OFICINA DE LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS POR LEY. MANAGUA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS OCHO Y VEINTINUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO

ı

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXVII-130-2019, del día once de marzo del presente año, conforme el artículo 47 de la Ley Nº 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Decreto 75-2010, Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante Acta de Recomendación de Oferta, del día cuatro de abril del presente año, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Selectiva No. LS-SIBOIF-02-2019, por "Renovación de Garantía de Hardware para Equipos", a la empresa TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMTECH).

II

Que esta autoridad está de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con todos los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, el precio y conviene a los intereses de la institución; además, que en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones para su selección.

Ш

Que de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante resolución motivada en un plazo máximo de tres días hábiles después de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Conforme lo considerado, la suscrita Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras por Ley, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS", (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, la Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).

RESUELVE SIB-OIF-XXVII-302-2019

> correo@siboif.gob.ni www.siboif.gob.ni

Km 7 carretera Sur, Managua, Nicaragua. Apartado Postal 788

- II. Se adjudica dicha licitación al oferente TECNOLOGÍA COMPUTARIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMTECH), registrado como proveedor del Estado con número J031000000603.
- III. El monto total de la adjudicación es de C\$1,105,111.18 (Un millón ciento cinco mil ciento once córdobas con 18/100). Este precio incluye IVA.
- IV. Orden de prelación: No hay orden de prelación.
- V. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, una fianza como garantía de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del monto adjudicado, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firmeza de la adjudicación.
- VI. El plazo de entrega de los bienes es de cinco (5) días calendarios a partir de la firma del contrato.
- VII. Esta Autoridad y el oferente adjudicado, firmarán el contrato, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada del Km 7 carretera sur, 200 mts al este, 25 mts al sur, según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Para suscribir el contrato, la Superintendencia citará al oferente ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, otorgándole un plazo de 3 días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.
- VIII. El contrato será administrado conforme lo establecido en la Ley de Contrataciones, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por el Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información y solicitante del proceso, Lic. María Auxiliadora Alemán Morales, Directora Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.

IX. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.

MARTA MAYELA DÍAZ ORTI

Superintendente de Bancos Y de Oras Instituciones Financieras por Ley